Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante:

Agencias en derecho: *$10.957.854*
Inscripción embargo: *$45.400*
Agencias en derecho nulidad: *$1.160.000*

Total, liquidación de costas:$12.163.254

Armenia, Quindío, junio 20 de 2023.

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022
Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Guillermo Rojas Peña
Ejecutada: Agropecuaria Arcángel Miguel S.A.S
Radicado: 630013103003-2021-00218-00

Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, se aprecia ajustada a lo acontecido en el asunto, razón por la que se le imparte aprobación.

Se insta a la parte ejecutante para que suministre la liquidación del crédito en cobro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9437644ae7707f63240573dbf5b182413881c0e284d51415bf7ff120e58934ae**

Documento generado en 17/06/2023 08:18:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica